



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Martes, 22 de abril de 1986

Núm. 91

### SECCION CUARTA

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

Subasta pública

Núm. 22.291

Se saca a pública subasta para el día 5 de junio, a las 11.00 horas, en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones, la finca urbana sita en el término municipal de Calatayud (Zaragoza), en plaza de Ballesteros, número 3.

Tasación, 250.000 pesetas.

Zaragoza, abril de 1986. — El delegado de Hacienda.

### SECCION QUINTA

#### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 22.276

Han solicitado hermanos Tesán López la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado en calle Arzobispo Apaolaza, 31.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de abril de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 15.354

Ha solicitado don Mateo Gracia Serrano la instalación y funcionamiento de carnicería en calle San Juan, número 5, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 15.355

Ha solicitado Brut-Scanner, S. A., la instalación y funcionamiento de taller de fotomecánica en calle Doctor Suárez Perdiguero, número 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 15.356

Ha solicitado doña Encarnación Cucharero Avila licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar en calle Ruiz Picasso, número 8.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, plazo que

empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de marzo de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 15.357

Ha solicitado don Antonio-Pedro M. Lázaro Burriel licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar en calle Cortes de Aragón, núm. 1, local izquierda.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de marzo de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 15.358

Ha solicitado Construcciones Jesús Lorente Vallejo la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C en la calle Checa, números 68-70.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de marzo de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 15.359

Ha solicitado doña Josefa Herrero Jerez la instalación y funcionamiento de local destinado a limpieza en seco en la avenida Cesáreo Alierta, número 15.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de marzo de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 15.360

Ha solicitado doña María-Pilar Sanz Gil la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Gil Tarín, número 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de marzo de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 15.361

Ha solicitado don Antonio Arellano García licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar en calle Sancho Arroyo, número 12.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de marzo de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 15.362

Ha solicitado don Pedro Rodrigo Visa licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar en calle Antonio Agustín, números 20-22, local C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de marzo de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño.

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 19.417

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo del actual, acordó lo siguiente:

Primero. — Que atendiendo la petición expresa formulada al respecto por parte del superficiario, se revoquen los acuerdos plenarios de 20 de enero de 1983, 13 de septiembre de 1984 y 18 de diciembre de 1984, por los que se adjudicaba a la Federación Española de Tiro con Arco el derecho de superficie, por un plazo de veinticinco años, sobre la parcela municipal que a continuación se describe:

Parcela de terreno de una superficie aproximada de unos 7.000 metros cuadrados, sita en los Pinares de Venecia, de nuestra ciudad, que constituye la parcela catastral núm. 106-b del polígono 85, y que linda: norte, con la parcela núm. 106-c; sur, con la parcela núm. 106-a; este, con camino, y oeste, con la parcela núm. 105 del mismo polígono.

El motivo de la adjudicación del derecho de superficie, cuya eficacia se deja ahora sin efecto, era el de la construcción de unas instalaciones para la práctica del tiro con arco.

Segundo. — Que con idéntica finalidad, y para hacer viable la construcción de instalaciones para la práctica del tiro con arco, se decreta la cesión de uso en favor de la Administración del Estado (Consejo Superior de Deportes), por un plazo de veinticinco años, sobre la parcela descrita en el apartado primero del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de marzo de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 19.418

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1986, acordó lo siguiente:

Único. — Que se anuncie en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la prensa local que durante quince días, a contar de la fecha de su publicación, estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y del cementerio municipal de Torrero las listas alfabéticas de los restos que van a ser trasladados a la fosa común, por haber caducado la concesión de los nichos que ocupan y que se señalan, correspondientes a los trimestres cuarto de 1984 y primero y segundo de 1985.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de marzo de 1986. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 19.489

La Promotora de Acción Infantil ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del cumplimiento de la actividad relativa al "Carnaval Infantil", conforme al proyecto de la misma.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Cultura y Acción Social de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88, punto 1, del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de marzo de 1986. — El alcalde, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## DEPOSITARIA

### Notificaciones

Núm. 19.490

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas en los siguientes plazos, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*:

Publicados en la primera quincena, hasta el día 5 del mes siguiente. Publicados en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos incurrirán en el recargo de apremio del 20 %.

Lugar de pago: Casas Consistoriales, en horas de 8.30 a 13.30.

#### Relación de contribuyentes

Cargo: 1.226-85.

Concepto: Gastos suntuarios del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1984 y del 1 de enero al 31 de mayo de 1985.

Cuadras Galgueras, S. A., 1.839.750 pesetas. Miguel Servet, 1, interior. Cuadras Galgueras, S. A., 2.731.015 pesetas. Miguel Servet, 1, interior.

Cargo: 1.299-85.

Concepto: Impuesto de circulación (ejercicio 1981).

Coches Sanz, María, 13.000 pesetas. Compromiso de Caspe, 109.

Blanco Rojo, Alberto, 2.730 pesetas. Mateo Flandro, 15.

Pueyo Sancho, Pablo, 390 pesetas. Avenida de San José, 42.

Zaragoza, 31 de marzo de 1986. — El depositario, Manuel Quintana Ruiz. — Visto bueno: El alcalde.

## Audiencia Territorial de Zaragoza

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 22.735

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 225 de 1986, promovido por la procuradora doña Ana Vallés Varela, en nombre de don Ginés García Bilbao, contra resolución del director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 28 de febrero de 1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por el director provincial de Trabajo de Zaragoza de 26 de agosto de 1985, en expediente número 386.1.234 de 1984 de acta de liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 22.741

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 232 de 1986, promovido por el procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre de Servimatic, Sociedad Anónima, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 20 de diciembre de 1986, que desestima la reclamación interpuesta por la actora contra desestimación por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de la impugnación de la auto-liquidación por gravamen complementario de la tasa fiscal sobre juego y máquinas recreativas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

## Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 22.294

Obra: Embalse de La Tranquera, zona no embalsada. Expediente número 27 (adicional). Término municipal de Nuévalos (Zaragoza).

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Vistos los documentos que presenta el perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública;

Habida cuenta del informe favorable de la Abogacía del Estado, emitido con fecha 24 de febrero de 1986, y a propuesta de la Secretaría General de esta Confederación, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario "Heraldo de Aragón", de Zaragoza; en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 19 de abril de 1985, y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza de fecha 14 de febrero de 1985, con inclusión de las siguientes:

*Número de propietario, número de fincas y propietarios*

33. 59. Felisa Martínez Morales.

34. 60. José-Antonio Blasco Gálvez.

35. 63. Adoración Revuelto Tena y Milagros Tomás Revuelto.

Han sido excluidas, asimismo, las fincas que no habían sido afectadas por la obra ni la explotación del embalse, obediendo el interés de los propietarios a causas ajenas al mismo, y que son las siguientes:

Fincas números 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, así como el resto de las presentadas después de la primera información pública, por haberlo efectuado fuera del plazo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el Excmo. señor ministro de Obras Públicas y Urbanismo, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 4 de abril de 1986. — El presidente, Eugenio Nadal Reimat. (Rubricado.)

Núm. 22.298

Por el Excmo. señor presidente de esta Confederación, y con fecha 6 de marzo de 1986, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de aforos registrados en la cuenca del río Aguas Vivas, zona de Belchite, suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Fiteni Rodríguez, por un presupuesto de ejecución por contrata de 5.715.239 pesetas, y con la misma fecha ha autorizado la incoación del reglamentario expediente de información pública.

Las obras recogidas en el proyecto son las siguientes:

Construcción de la obra civil e instalación de mecanismos necesarios para aforar y registrar los caudales derivados para riego en el tramo del río Aguas Vivas comprendido entre el embalse de Moneva y el azud de toma para el canal alimentador de la Hoya de Almochuel.

Las acequias en las cuales se dispondrá de aforo registrador son las siguientes:

Por la margen derecha: Samper del Salz, Lagata (dos) y Belchite.

Por la margen izquierda: Lagata, Letux y Almonacid.

Las estaciones aforadoras proyectadas no disminuyen la capacidad de las acequias en las cuales se instalarán y responden a diseños conocidos y garantizados por la experiencia.

Los términos municipales afectados son: Samper del Salz, Lagata, Letux, Almonacid de la Cuba y Belchite, todos ellos provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por las obras puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes al Excmo. señor presidente de esta Confederación en un plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto, en días hábiles y en horario de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 24-26, de Zaragoza).

Zaragoza, 20 de marzo de 1986. — El director técnico, José A. Vicente Lobera.

#### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 14.686

Don Pedro Serrano Garicano solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 5,66 litros por segundo, a derivar del río Ebro en el embalse de Mequinenza, con destino a riegos en el término municipal de Caspe (Zaragoza).

A tal fin aporta el denominado proyecto de elevación y puesta en riego por aspersión, término municipal de Caspe (Zaragoza), suscrito por el ingeniero de Caminos don José Medrano Gonzalo y por el ingeniero agrónomo don Santiago Ballestín Ballestín, en Zaragoza y abril de 1985, en el que para el riego por aspersión de 7,3575 hectáreas se justifica la necesidad del caudal continuo solicitado, si bien se captará su equivalente en 16,25 litros por segundo en jornadas reducidas. Las obras a ejecutar consisten, en síntesis, en una bomba centrífuga, accionada por tractor agrícola, que absorberá 40,15 CV de potencia, capaz de elevar 16,25 litros por segundo a una altura manométrica de 96,08 metros, a través de 645 metros de tubería fija, de 140 milímetros de diámetro, la que se ramifica para dotar a cada parcela de una toma, en las que tendrá su origen la red de aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 28, de Zaragoza).

Zaragoza, 14 de marzo de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zuco.

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

#### CONVENIOS COLECTIVOS

##### Sector Comercio de Flores y Plantas

Núm. 21.849

*RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de trabajo del sector Comercio de Flores y Plantas.*

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo del sector Comercio de Flores y Plantas, suscrito, de una parte por Asociación de Floristas de Aragón y de otra por Comisiones Obreras, con fecha 17 de marzo de 1986, recibido en esta Dirección Provincial el día 25 de marzo de 1986, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del convenio en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 7 de abril de 1986. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

#### TEXTO DEL CONVENIO

##### *Ambito territorial*

Artículo 1.º Las normas del presente convenio serán de aplicación en todo el territorio de la provincia de Zaragoza.

##### *Ambito funcional y personal*

Art. 2.º Este convenio afectará a todas las empresas que dediquen su actividad o estén relacionadas con la compra y venta de flores y plantas en general y estén regidas por la Ordenanza de Trabajo de Comercio.

Art. 3.º Igualmente afectará a todos los productores que presten sus servicios en las mencionadas empresas y que se rijan por la Ordenanza de Trabajo de Comercio, Ley de 24 de julio de 1971, con excepción del personal que realiza trabajos de alta dirección.

##### *Ambito temporal*

Art. 4.º El presente convenio tendrá una duración de un año; entrará en vigor el 1.º de abril de 1986 y finalizará el 31 de marzo de 1987, en todas sus cláusulas obligacionales.

No obstante su entrada en vigor y duración, el mismo tiene efecto retroactivo desde el 1.º de abril de 1985 en lo que a aspectos económicos se refiere.

##### *Denuncia*

Art. 5.º A los efectos de su denuncia, el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de terminación de su vigencia, presentando el acuerdo ante la Dirección Provincial de Trabajo, con expresión de la causa determinada de la revisión solicitada.

Art. 6.º Para entender las cuestiones derivadas de la aplicación del presente convenio se establece una comisión mixta, integrada por tres representantes de la parte empresarial y tres miembros de la parte social, designados de entre los que han intervenido en las negociaciones. A las mismas podrán ser convocados por ambas partes los asesores que estimen oportuno, con voz, pero sin voto.

##### *Retribuciones*

Art. 7.º Se establecen los nuevos salarios del convenio para cada categoría profesional, los cuales figuran en tablas anexas, bajo los números I y II. El incremento del salario es del 7 % sobre las tablas salariales actuales para el período comprendido entre el 1.º de abril de 1985 y el 31 de marzo de 1986 y del 8 % sobre estas últimas tablas salariales para el período comprendido entre el 1.º de abril de 1986 y el 31 de marzo de 1987.

##### *Gratificaciones*

Art. 8.º Las gratificaciones de julio y Navidad se abonarán con respecto al artículo 42 de la Ordenanza de Trabajo de Comercio.

Art. 9.º Las gratificaciones de beneficios se abonarán con respecto al artículo 44 de la Ordenanza de Trabajo de Comercio.

#### Jornada de trabajo

Art. 10. La jornada semanal de trabajo será de cuarenta horas.

#### Jubilación

Art. 11. La ayuda por jubilación será de tres mensualidades de salario real.

#### Vacaciones

Art. 12. Las vacaciones serán de treinta días naturales, a negociar entre empresa y trabajadores.

#### Antigüedad

Art. 13. La antigüedad se establece de acuerdo con la siguiente tabla:

- Con dos años de antigüedad, un 6 %.
- Con cuatro años de antigüedad, un 10 %.
- Con seis años de antigüedad, un 12 %.
- Con ocho años de antigüedad, un 19 %.
- Con diez años de antigüedad, un 23 %.
- Con catorce años de antigüedad, un 25 %.
- Con veinte años de antigüedad, un 40 %.
- Con veinticuatro años de antigüedad, un 47 %.
- Con veintiocho años de antigüedad, un 60 %.

#### Enfermedades

Art. 14. Se establece en caso de enfermedad o accidente el 100 % del salario real durante los doce primeros meses.

#### Ayudas por defunción

Art. 15. Se establece una ayuda por defunción de cuatro mensualidades de salario real.

#### Ayudas por invalidez permanente

Art. 16. Se establece una ayuda de tres meses de salario real.

#### Descanso semanal y cierres

Art. 17. Sin perjuicio de acuerdo entre empresa y trabajador, el descanso semanal de día y medio a la semana a que tiene derecho el trabajador podrá fraccionarse a opción de las empresas, de modo que, con independencia del correspondiente al domingo, descansen el trabajador bien el lunes por la mañana, bien medio día en cualquier otro laborable de la semana o bien un día laborable completo cada dos semanas.

Se cerrará todos los domingos que no sean festividad señalada o haya fiesta anterior o posteriormente.

#### Transporte

Art. 18. Se establece un plus de transporte de 3.200 pesetas mensuales para el período comprendido entre el 1.º de abril de 1985 y el 31 de marzo de 1986 y de 3.600 pesetas mensuales para el período comprendido entre el 1.º de abril de 1986 y el 31 de marzo de 1987.

#### Horas extras

Art. 19. Los precios de las horas extras de los días laborables y festivos serán a negociar entre la empresa y el trabajador. En cualquier caso se estará a lo que la legislación laboral dictamine al respecto.

#### Mejoras

Art. 20. Todas las mejoras conseguidas en anteriores convenios, o por otras causas, que se tengan en la actualidad, serán respetadas por el presente convenio.

Art. 21. En cada empresa se respetará a los conductores en caso de retirada del carnet por motivo de su trabajo con el mismo salario durante un año.

#### Prendas de trabajo

Art. 22. Las empresas afectadas por el presente convenio vendrán obligadas a dotar a sus trabajadores de dos prendas al año.

#### Fiestas del Pilar

Art. 23. Se guardará medio día de fiesta, por la mañana, en la semana del 6 al 12 de octubre, coincidente con la tarde de fiesta que cada trabajador tenga en esa semana.

#### Jubilación anticipada a los 64 años

Art. 24. Las empresas a las que afecte este convenio ofrecerán a los trabajadores que cumplan 64 años durante 1986 la jubilación en los términos del Real Decreto-ley 14 de 1981, de 20 de agosto. Los puestos de trabajo que queden vacantes serán ocupados por trabajadores jóvenes o perceptores del subsidio de desempleo, con contratos de trabajo de igual naturaleza a los que se sustituye.

#### Anexo número I

#### TABLA SALARIAL

(Del 1.º de abril de 1985 al 31 de marzo de 1986)

Categorías profesionales	Salario mensual	Salario anual
Encargado .....	49.037	735.555
Oficial administrativo .....	49.037	735.555
Oficial .....	46.313	694.695
Conductor repartidor .....	46.313	694.695
Ayudante .....	41.772	626.580
Aprendiz de 16 a 18 años .....	29.838	447.570

#### Anexo número II

#### TABLA SALARIAL

(Del 1.º de abril de 1986 al 31 de marzo de 1987)

Categorías profesionales	Salario mensual	Salario anual
Encargado .....	52.960	794.400
Oficial administrativo .....	52.960	794.400
Oficial .....	50.018	750.270
Conductor repartidor .....	50.018	750.270
Ayudante .....	45.114	676.710
Aprendiz de 16 a 18 años .....	32.225	483.375

### Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 15.366

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de intemperie de 50 KV y su acometida eléctrica aérea a 15 KV (AT 109-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Hijos de Baldomero Núñez, S. L., para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida eléctrica aérea, situada en término municipal de Alfamén, carretera de Longares a carretera N-II, punto kilométrico 9,200, destinada a suministro eléctrico para riegos agrícolas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don José-María Pérez Andrés, con presupuesto de ejecución de 937.153 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie sobre un apoyo metálico, equipado con un transformador trifásico de 50 KVA, "Laytox", núm. 10.417.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 100 metros de longitud, que deriva de la línea de la peticionaria, que suministra a la estación transformadora del pozo número 3. Conductores LA-30, sobre apoyos metálicos y de hormigón armado.

Zaragoza, 11 de marzo de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

### Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 21.887

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 194 de 1986, a instancias de José Portolés Galán, contra Cuesta Iluminación, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 4 de abril de 1986, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 23 de mayo próximo, a las 10.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Cuesta Iluminación, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

## SECCION SEXTA

FAYÓN

Núm. 17.514

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, pudiendo los vecinos presentar contra ellos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Liquidación del presupuesto ordinario.

Presupuesto ordinario de 1986.

Fayón, 26 de marzo de 1986. — El alcalde.

FAYÓN

Núm. 17.515

Este Ayuntamiento tiene aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación de las obras de depósito de aguas, el cual se expone al público por plazo de ocho días para que puedan presentarse posibles reclamaciones, que serían resueltas por la Corporación.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de depósito de aguas, de 500 metros cúbicos.

Tipo: 7.919.315 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Cuatro meses.

Fianza provisional: 158.386 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fayón, 26 de marzo de 1986. — El alcalde.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., provincia de ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por .....), enterado del concurso para la contratación de las obras de depósito de agua potable, se compromete a ejecutar dichas obras en el precio de ....., (en letra y número) ....., con sujeción al proyecto técnico y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta adjunta.

(Lugar, fecha y firma)

FAYÓN

Núm. 17.516

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de vivienda y consultorio médico, de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

Objeto: Construcción de vivienda y consultorio médico.

Tipo: 5.036.645 pesetas.

Duración del contrato: Seis meses.

Fianza provisional: 100.733 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fayón, 26 de marzo de 1986. — El alcalde.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., provincia de ....., y con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por .....), enterado del concurso para la construcción de vivienda y consultorio médico, se compromete a ejecutar el mismo en el precio de ....., (en letra y número) ....., pesetas, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

MEDIANA DE ARAGON

Núm. 15.877

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1986 en sesión de 21 de marzo de 1986, por un importe de 23.342.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.726.949.
  2. Impuestos indirectos, 425.920.
  3. Tasas y otros ingresos, 2.852.500.
  4. Transferencias corrientes, 16.330.631.
  5. Ingresos patrimoniales, 2.006.000.

Total, 23.342.000 pesetas.

### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 3.417.466.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.200.000.
  4. Transferencias corrientes, 888.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 14.836.534.

Total, 23.342.000 pesetas.

Mediana de Aragón, 22 de marzo de 1986. — El alcalde.

TERRER

Núm. 17.522

Se pone en general conocimiento que, previos los dictámenes preceptivos, se exponen al público en general y en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, las siguientes cuentas correspondientes al ejercicio de 1985:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares.
- Cuenta general de recaudación.
- Cuenta de administración del patrimonio.

Durante dicho plazo y ocho días más puede cualquier habitante formular las alegaciones, observaciones, reparos y defectos que juzgue pertinentes.

Dado en Terrer a 31 de marzo de 1986. — El alcalde, Angel T. Martínez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 15.853

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez de Primera Instancia del número 1 de los de esta ciudad:

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 169 de 1986 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de doña Vicenta González de Buen, por óbito de don Rogelio Longaira Vallés, hijo de Gabriel y María, natural de Zaragoza, domiciliado y fallecido en El Burgo de Ebro (Zaragoza) el día 6 de noviembre de 1984, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declaradas herederas su esposa, doña Vicenta González de Buen, en cuanto a los bienes no troncales, y su hermana de doble vínculo, doña María-Antonia Longaira Vallés, en cuanto a los bienes troncales, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 19.461

El juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 177 de 1985, a instancia de Finanza, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Del Campó, y siendo demandados Fermín Caudevilla Puyod y María-Teresa Martínez Martínez, con domicilio en Ejea de los Caballeros (carretera de Erla, 29), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se ha suplido la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada, encontrándose la misma y los autos en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Fermín Caudevilla Puyod:

Una dozava parte indivisa en nuda propiedad de un corral y varios campos en la partida "Valdemocé", del término municipal de Luesia (Zaragoza), que tiene una superficie de 60 hectáreas. Linda: norte, con camino; sur, pozo del Chan; este, camino viejo de Asín, y oeste, camino de la carretera. Inscrita al tomo 843, libro 21 de Luesia, folio 244 vuelto, finca núm. 744. Valorada dicha parte indivisa en nuda propiedad en 1.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 19.462

El juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 288 de 1985, a instancia de Banco Pastor, S. A., y siendo demandada entidad mercantil Alumetal, S. A., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que detenta la entidad demandada Alumetal, S. A., sobre un solar de 2.000 metros cuadrados de superficie, situado en La Puebla de Híjar (Loma de las Ballestas, sin número), en base a hipoteca constituida a su favor sobre la citada finca. Inscrita tal hipoteca al tomo 342, folios números 127-128, finca 6.271; tasados en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 20.855

El juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1 de 1985, a instancia de Banco Central, S. A., y siendo demandado Pedro Rueda Ortillés, con domicilio en Mallén (Zaragoza), calle Gotor Aísa, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de

julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 4. — Piso vivienda, 2.ª A ó 2.ª derecha, situado en la segunda planta alzada del edificio sito en Mallén (calle de Santa María, núm. 17), de 80,2 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 303, folio 19, finca 10.296. Tasada pericialmente en 3.250.000 pesetas.

2. Urbana núm. 5. — Piso vivienda, 2.ª B ó 2.ª izquierda, situado en la segunda planta alzada del edificio sito en Mallén (calle Santa María, número 17), de 86,25 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo núm. 1.603, folio 21, finca 10.297. Tasado pericialmente en 3.475.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo en término de Mallén, partida "Campomallén", de 5 áreas 12 centiáras 50 decímetros cuadrados. Linda: norte, autopista Vasco-Aragonesa; sur, Carmen Lamata; este, autopista Vasco-Aragonesa, y oeste, carretera de Borja, mediante camino. Inscrito al tomo 1.312, folio núm. 162, finca 14.497. Tasado pericialmente en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 20.852

El juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.080 de 1984, a instancia de Cortes y Aplanaciones, S. A., y siendo demandada Estampaciones Metálicas Arin, Sociedad Anónima, con domicilio en Abadiano (Vizcaya), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela de terreno-heredad, sita en la margen derecha de la carretera de Bilbao a San Sebastián (barrio de Legarío), jurisdicción de Abadiano (Vizcaya), de 22.804,42 metros cuadrados, según el título, en cuyo interior se encuentran diversas edificaciones y naves industriales. Linda: norte, carretera Bilbao-San Sebastián; sur, finca de Gárate Aritúa y Cia., Feliciano Laborio y, en parte, río Bériz; este, finca de Aritúa y Cia. y Feliciano Laborio, y oeste, camino y finca de Pedro Iturriagoitia. Tasada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 21.493

El juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 108 de 1985, a instancia de Banco de Madrid, S. A., y siendo demandados Vicente Valencia Marcos y María Hernández Carcavilla, con domicilio en Zaragoza (Los Caracoles, 7), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Derechos hereditarios que detenta María Hernández Carcavilla sobre la casa número 7 de la calle Los Caracoles, de esta ciudad, mitad indivisa, de 166,10 metros cuadrados, de los que 77,25 metros cuadrados corresponden a la casa, de una sola planta, y el resto a corral o jardín. Finca registral número 5.055, tomo 536, folio 205. Valor de los derechos hereditarios sobre la mitad indivisa, 975.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 21.500

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que los días 12 de junio, 10 de julio y 4 de septiembre próximos, a las 10.00 horas, tendrán lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, sin sujeción a tipo, de las fincas que se describen a continuación, acordadas en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 1.145 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra Inmobiliaria San Gil, S. A.:

1. Número 1. — Locales comerciales o industriales, a la izquierda entrando, de zaguán o portal, desarrollados en la planta baja, sótano —1 o primero y sótano —2 o segundo, intercomunicados por una escalera interior. Es susceptible de ser dividido y ocupa las siguientes superficies: en planta baja, unos 165 metros cuadrados; en la planta de sótano primero o —1, unos 301 metros cuadrados, y en la planta sótano —2 o segundo, unos 264 metros cuadrados.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 26,9 %. Inscrito al tomo 1.504, libro 622, sección primera, folio 121, finca 28.748. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

2. Número 2. — Locales comerciales o industriales, a la derecha entrando, del portal o zaguán, desarrollados en las plantas bajas, sótano —1 o primero y sótanos segundo o —2, intercomunicados por escalera interior. Son susceptibles de ser divididos y ocupan las siguientes superficies: en planta baja, unos 146 metros cuadrados; en la planta sótano —1, unos 181 metros cuadrados, y en la planta de sótano —2, unos 162 metros cuadrados.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, 13,91 %. Inscrito al tomo 1.504, libro 622, sección primera, folio 128, finca 28.745. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Forman parte de un edificio sito en esta ciudad, con fachada principal recayente a la plaza de Ariño, también conocido por plaza de San Martín, en la que no tiene número todavía, y con fachadas laterales a las calles de Don Jaime I el Conquistador, en la que le corresponden los números 29 y 31, y a la calle de San Félix, en la que le pertenece el número 8 accesorio.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 % de tasación que será la que sirva de tipo; para las segunda y tercera subastas deberán consignar el 10 % del 75 % de tasación, que será el que sirva de tipo para la segunda, y la tercera lo será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 21.502

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la tercería de dominio, menor cuantía, tramitado en este Juzgado con el número 214 de 1985, a instancia de Bienvenido Gil, S. L., representada por el procurador señor San Pío, contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Banco Hispano Americano, S. A., Banco de Santander, S. A., y Compañía Hotelera Aragonesa, S. A., aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de marzo de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio número 214 de 1985, tramitada por las normas del juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la entidad mercantil Bienvenido Gil, S. L., con domicilio en esta capital (plaza del Carmen, número 9), representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y dirigida por el abogado don Fernando

Villanueva Alapont, contra la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, el Banco Hispano Americano, S. A., Banco de Santander, S. A., y Compañía Hotelera Aragonesa, S. A., de esta vecindad, sobre reivindicación de bienes, y...

Fallo: Que estimando la demanda entablada por Bienvenido Gil, S. L., contra la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, S. A., y Compañía Hotelera Aragonesa, S. A., debo declarar y declaro acreditado a favor de la demandante el dominio de la instalación audio-visual descrita en el hecho primero de la demanda y documentos 1 al 23, ambos inclusive, existente en el Gran Hotel de Zaragoza, quedando excluida de los bienes perseguidos en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 214 de 1985, contra Compañía Hotelera Aragonesa, S. A., sin hacer imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández.» (Rubricado.)

Y para notificación a los demandados expido la presente.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 22.755

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 81 de 1986, a instancia de Cristalería Albiac, S. L., y siendo demandada María-Dolores Sebastián, S. A., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tres secadores de cabeza, marca "Henry Colomer", modelo "Jilentrónic-3"; en 60.000 pesetas.

2. Seis sillones giratorios, tapizados en skai de color negro; en 90.000 pesetas.

3. Una caja registradora electrónica, marca "Toshiba"; en 40.000 pesetas.

4. El derecho de traspaso de local sito en paseo María Agustín, 4-6, local 7, destinado a peluquería; en 1.500.000 pesetas.

Total, 1.690.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 19.470

En virtud de lo dispuesto por su señoría, en autos de juicio ejecutivo registrados en este Juzgado con el número 586 de 1985, instados por el Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano, contra otros y don Emilio Ferrer Oroz y doña Alicia Tejedor, hoy en ignorado domicilio, se requiere por medio de la presente a dichos demandados, a fin de que dentro de los seis días siguientes al de hoy presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que le fueron embargados en este procedimiento, bajo apercibimiento de, si no lo verifican, pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 19.482

Don César Dorel Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 1.191 de 1985-C, al que luego se hará mención, en el que ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de marzo de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don César Dorel Navarro, juez del Juzgado

de Primera Instancia número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes; de una, como demandante, Dúmpier, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el letrado señor Gotor San Gil, y de la otra, como demandada, Avant, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado Avant, S. A., y con su valor hacer entero y cumplido pago a Dúmpier, Sociedad Anónima, de las 454.215 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes. Llévase testimonio a los autos y notifíquese a la demandada mediante edictos, y para que sirva de notificación a la demandada Avant, S. A., que se encuentra en paradero ignorado, se expide el presente, haciéndose constar que la anterior sentencia no es firme y contra ella puede interponer recurso de apelación en término de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Territorial.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, César Dorel. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 20.853

El juez de Primera Instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 262 de 1985-A, a instancia de Balay, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Rey Urbez, y siendo demandado Juan-Carlos Huertas Martínez, con domicilio en barrio Arteaga, 113 (Muebles Elsa), de Derio (Vizcaya), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos frigoríficos de dos cuerpos, marca "Lynx", modelo LF-731; en 30.000 pesetas.

2. Dos frigoríficos de un cuerpo, marca "Lynx"; en 24.000 pesetas.

3. Un frigorífico de un cuerpo, marca "Leonard"; en 12.000 pesetas.

4. Un televisor en color, marca "Aspes-Grundig", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

5. Dos lavadoras automáticas, marca "New Pool" y "Leonard", modelos 525 y L-538, respectivamente; en 28.000 pesetas.

6. Dos lavadoras marca "Lynx", modelos 400 y LV-403, y otra marca "New Pool", modelo "A-12 Ariston"; en 28.000 pesetas.

7. Un conjunto modular de cocina, completo, de 3 x 2 metros, en madera "Alsacia", con cocina incorporada de cuatro fuegos y horno "Lynx", frigorífico "Zanussi" y dos fregaderos con mueble, de 1,50 x 0,60 metros, aproximadamente, "Sobepana-Franfein"; en 70.000 pesetas.

Total, 232.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 21.492

Don César Dorel Navarro, magistrado, juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.164 de 1985 se tramitan autos sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco Bella, contra Francisco-Javier Crespo Campos y Sagrario Bel Cortés, sobre ejecución de hipoteca, en los cuales tengo acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada siguiente:

Núm. 19. — Piso tercero izquierda, interior o número 4, en la cuarta planta superior, de 59,40 metros cuadrados. Linda: frente, rellano, escalera y patio de luces; derecha entrando, caja de escalera y piso interior derecha o número 1; izquierda, casa número 40 de la misma calle, y espalda, patio de luces. Le corresponde una cuota de participación de 2,80 % del inmueble.

Inscrito al tomo 2.171 del archivo, libro 952 de sección segunda, folio 2, finca número 42.688. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las 10.00 horas, y a todos los fines se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura, que es el indicado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, César Dorel. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 21.503

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo seguidos al número 606 de 1985, promovidos a instancia de don Pablo Tabuena Muñoz, representado por el procurador señor Bibián Fierro, contra don Vicente Oliver, se requiere por medio de la presente a dicho demandado a fin de que dentro del término de seis días presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas a la sazón:

Piso segundo izquierda de la casa números 56-58 de la calle Bolivia, de esta ciudad.

Local en planta baja de la casa números 56-58 de la calle Bolivia, de esta ciudad.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Núm. 21.504

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en incidente de justicia gratuita número 1.045 de 1983-A, instado por doña Marcelina Tena García, contra don Antonio Rozas Artal, en ignorado paradero, y señor letrado del Estado, por la presente se emplaza a dicho demandado don Antonio Rozas Artal a fin de que en término de nueve días se persone en forma en dichos autos y conteste la demanda, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se sustanciará con la sola intervención del señor letrado del Estado.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 21.881

En los autos de tercería de dominio número 1.047 de 1985, de los que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de marzo de 1986. — El Ilmo. señor don César Dorel Navarro, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de los de Zaragoza, en nombre de S. M. el Rey, habiendo visto los presentes autos de juicio de tercería de dominio número 1.047 de 1985, seguidos a instancia de María-Isabel Monsec Lanza, mayor de edad, sus labores, casada, con domicilio en calle Pedro II el Católico, núm. 3, de esta ciudad, representada por la procuradora doña María-Nieves Omella Gil y asistida de la letrada doña Alicia Campos, contra don Antonio Tornos Camacho y doña Josefina Alijarde Julve, mayores de edad, con domicilio en Zaragoza, que no han comparecido en los autos, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio interpuesta por doña María-Isabel Monsec Lanza, debo declarar que quince meses de madera, con encimera de formica, cuadradas, y cincuenta sillas con estructura metálica y asiento y respaldo tapizados en skai, son propiedad de la citada actora, mandando alzar el embargo trabado sobre dichos bienes en el juicio seguido en este Juzgado con el número 666 de 1984, debiendo los demandados don Antonio Tornos Camacho y doña Josefina Alijarde Julve estar y pasar por esta declaración, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento. Notifíquese esta resolución en forma legal a los demandados rebeldes y librense los despachos necesarios para alzar el embargo acordado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César Dorel Navarro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido la presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación de remate****Núm. 12.803**

En autos de juicio ejecutivo núm. 109 de 1986-A de este Juzgado, instados por María-Asunción Marañillo Anadón, contra Octavio Royo Cuevas, que tuvo su domicilio en Parque Roma, F-7, 5.º B, en la actualidad en ignorado paradero, en reclamación de 1.453.224 pesetas de principal, más 400.000 pesetas calculadas para costas, se cita por medio de la presente al demandado referido para que en el término de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que ha sido practicada diligencia de embargo en estrados de este Juzgado, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero actual.

Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 16.492**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.116 de 1985-A se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 223. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de marzo de 1986. — El Ilmo. señor magistrado don Julio Arenere Bayo, juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, representada por el procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y dirigida por el letrado señor Figueras, contra herencia yacente y/o herederos desconocidos de doña Victoria Otín Traid, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados herencia yacente y/o herederos desconocidos de doña Victoria Otín Traid, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutada Banco de Bilbao, S. A., de la cantidad de 600.000 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Dada la rebeldía de éstos, notifíqueseles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días. Llévase certificación a la causa.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha ante mí, el secretario, que doy fe. — M. F. Paricio. (Rubricado.)

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a los demandados, hoy en ignorado domicilio, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere Bayo. — El secretario, M. F. Paricio.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 21.498**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 741 de 1985-B, a instancia de la actora Cristalería Albiac, S. L., representada por la procuradora señora Sanjuán, y siendo demandada María-Dolores Sebastián, S. A., con domicilio en paseo María Agustín, 4-6 (pasaje Ebrosa, local 7), de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se hallan depositados en poder de María-Dolores Sebastián, en el domicilio arriba expresado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una sauna modelo "A", de 1,30 x 1,22 x 2 metros; en 200.000 pesetas.
  2. Una bañera con asas, de hidromasaje, de 1,70 x 0,80 metros; en 90.000 pesetas.
  3. Un lavabo blanco, con pedestal, modelo "Apolo"; en 3.000 pesetas.
  4. Tres platos de ducha blancos, de 0,70 x 0,70 metros; en 6.000 pesetas.
  5. Dos termos eléctricos, de 200 litros; en 30.000 pesetas.
  6. Dos inodoros modelo "Apolo"; en 4.000 pesetas.
  7. Tres espejos marca "Bisel"; en 15.000 pesetas.
  8. Tres apliques marca "Bisel"; en 12.000 pesetas.
  9. Televisor portátil en color, marca "Saba"; en 50.000 pesetas.
  10. El derecho de traspaso del local de negocio sito en esta ciudad (paseo María Agustín, núms. 4-6, local 7), destinado a peluquería, cuya propietaria es doña Venancia Arribas; en 1.500.000 pesetas.
- Total, 1.910.000 pesetas.

Se advierte a los posibles postores de los derechos de traspaso, que habrán de tener destinado el local a la misma actividad que está destinado actualmente, por lo menos un año.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 22.754**

El juez de Primera Instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 342 de 1985-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados Emeterio-Antonio Pecondón Ollés y otros, con domicilio en Santalecina, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta sin suplirlos, a instancia de la actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Finca núm. 2. Campo regadío en la partida "Suertes Hondas" o "Morerales", de 34 áreas 56 centiáreas de superficie. Finca registral núm. 560. Se le estima un valor de 276.400 pesetas.
- Finca núm. 3. Campo seco en la partida "Saso de la Huega de Alcolea", de 1 hectárea 9 áreas de superficie. Finca registral núm. 561. Se le estima un valor de 796.000 pesetas.
- Finca núm. 4. Campo seco en la partida "Huega de Alcolea", de 3 hectáreas 94 áreas 63 centiáreas de superficie. Finca registral núm. 1.007. Se le estima un valor de 1.578.520 pesetas.
- Finca núm. 5. Campo erial pastos en la partida "Campo Salas" o "Escambrón", de 2 hectáreas 7 áreas 21 centiáreas de superficie. Finca registral núm. 1.008. Se le estima un valor de 455.862 pesetas.
- Finca núm. 6. Campo regadío en la partida "Los Sotos", de 24 áreas 48 centiáreas de superficie. Finca registral núm. 823. Se le estima un valor de 195.840 pesetas.
- Finca núm. 7. Casa en la calle de Zaragoza, sin número, de 700 metros cuadrados de superficie. Finca registral núm. 823. Se le estima un valor de 2.100.000 pesetas.
- Finca núm. 8. Campo regadío en la partida "Campo de Pitarque", paraje llamado "Bajo del Lugar, Huerta de Arriba y camino o carretera de Cinca", de 11 áreas 68 centiáreas de superficie. Finca registral núm. 918. Se le estima un valor de 93.440 pesetas.
- Finca núm. 9. Campo regadío en la partida "Campo de Pitarque", también llamada "Bajo del Lugar, Huerta de Arriba y camino o carretera de Cinca", de 14 áreas 88 centiáreas de superficie. Finca registral núm. 757. Se le estima un valor de 119.400 pesetas.

Finca núm. 10. Casa-habitación con corral y cubierto, en la calle de Zaragoza, sin número, con una superficie aproximada de 240 metros cuadrados, de los cuales 40 metros cuadrados son ocupados por la casa, que consta de dos plantas, incluido el firme, y 100 metros cuadrados son ocupados por el cubierto, y el resto por el corral. Finca registral núm. 938. Se le estima un valor de 1.050.000 pesetas.

Finca núm. 11. Campo regadío en la partida "Los Bancales", de 23 áreas de superficie. Finca registral núm. 939. Se le estima un valor de 184.000 pesetas.

Finca núm. 12. Campo regadío en la partida "El Huerto y la Clamor", de 15 áreas de superficie, aproximadamente. Finca registral núm. 959. Se le estima un valor de 120.000 pesetas.

Finca núm. 13. Campo regadío en la partida "La Arcada", de 5 almudes, equivalentes a 3 áreas 90 centiáreas de superficie. Finca registral número 835. Se le estima un valor de 28.500 pesetas.

Finca núm. 14. Campo regadío en la partida "Las Fajas", de 10 áreas 10 centiáreas de superficie. Finca registral núm. 602. Se le estima un valor de 80.000 pesetas.

Finca núm. 15. Campo seco en el monte, partida "Valle del Conejar", de 3 hectáreas 26 centiáreas de superficie. Finca registral núm. 744. Se le estima un valor de 1.029.780 pesetas.

Finca núm. 16. Heredad regadío en la partida "Los Hondos", de 1 hectárea de superficie. Finca registral núm. 745. Se le estima un valor de 800.000 pesetas.

Finca núm. 17. Campo seco en la partida "Valle del Conejar", de 59 áreas 50 centiáreas de superficie. Finca registral núm. 746. Se le estima un valor de 178.500 pesetas.

Finca núm. 18. Casa con corral en la calle Mayor, señalada con el núm. 7, de ignorada superficie. Finca registral núm. 747. Se le estima un valor de 750.000 pesetas.

Finca núm. 19. Campo huerta regadío en la partida "Las Sortetas", de 30 áreas 97 centiáreas de superficie. Finca registral núm. 748. Se le estima un valor de 24.760 pesetas.

Finca núm. 20. Campo seco en la partida "Saso de la Cruz", de unos 3.305 metros cuadrados de superficie. Finca registral núm. 749. Se le estima un valor de 75.000 pesetas.

Finca núm. 21. Corral en la calle Nueva, sin número, de unos 145 metros cuadrados de superficie. Finca registral núm. 822. Se le estima un valor de 200.000 pesetas.

Finca núm. 22. Pajar, corral, era y demba en la partida "Saso de la Cruz", de 4.000 metros cuadrados de superficie. Finca registral núm. 534. Se le estima un valor de 160.000 pesetas.

Finca núm. 23. Parcela de terreno dedicada a era en la partida "Saso de la Cruz", de 1.000 metros cuadrados de superficie. Finca registral número 1.088. Se le estima un valor de 35.000 pesetas.

Finca núm. 24. Campo yermo en la partida "Las Cocollas", de 3 hectáreas 43 áreas 20 centiáreas de superficie. Finca registral núm. 1.149. Se le estima un valor de 566.280 pesetas.

Respecto a las fincas núms. 2 a 7, inclusive, corresponde a los demandados únicamente la nuda propiedad sobre las mismas, cuya subasta se anuncia.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 21.872

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez de Primera Instancia del núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 858 de 1985-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Bónilla Paricio, contra don Angel Ibáñez Pinilla, hoy en ignorado domicilio, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que más adelante se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de junio de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Núm. 1 (número 2 de orden correlativo). — Piso entresuelo, letra A, sito en la planta baja (primera de viviendas), que ocupa 62,48 metros cuadrados de superficie útil y 105,27 metros cuadrados de superficie construida (en los

que, según cédula, se comprende también la plaza de aparcamiento). Tiene como anejo o vinculada la plaza de aparcamiento núm. 31, en el sótano segundo. Su cuota de participación es de 2,07 %. Inscrito al tomo 1.526, libro 629, folio 110, finca 34.482. Valorado a efectos de subasta en 2.022.000 pesetas.

De quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de julio de 1986, a la misma hora, con la rebaja del 25 %.

De quedar desierta la segunda subasta se señala para la tercera el día 30 de julio de 1986, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Julio Arenere. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 21.874

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez de Primera Instancia del núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.130 de 1985-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador señor Del Campo, contra Inmobiliaria Vado, S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que más adelante se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de junio de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postura admisible o resultar desierta se señala para segunda subasta el día 7 de julio, a las 10.00 horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la primera, y de resultar igualmente desierta ésta, o no ser admisible la postura, se señala para tercera subasta el día 8 de septiembre, a las 10.00 horas, que será sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

52. Núm. 197. — Vivienda puerta D, tipo C-16, sita en la planta novena, de superficie construida de 114,19 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera, vivienda puerta C de la misma planta y zona libre privada; derecha entrando, con patio de luces, e izquierda, con zona libre privada y vivienda puerta E, en el bloque 15. Posee una cuota de 0,43 % en el inmueble general y contribuirá a los gastos del edificio número 16 con una cuota de 1,63 %. Dicho piso corresponde a una urbana compuesta de cuatro bloques o casas de viviendas y un local en esta ciudad, calle todavía sin nombre, que es la vía principal de la urbanización del polígono 52, que va desde la calle del Colector a vía de Penetración Arterial, casas 13, 14, 15 y 16 (hoy calle Manuel Viola). Inscrita al tomo 1.243, libro 920, folio 49, finca 27.834. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Julio Arenere. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 21.875

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 940 de 1985-C, a instancia de Adidas España, S. A., representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandada Deportes Olimpia, S. A., con domicilio en Palma de Mallorca (calle Luca de Tena, 28), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un archivador metálico, marca "Vives", con cuatro cajones; en 6.000 pesetas.

Una mesa de oficina fabricada en madera satinada, de 1,70 x 0,80 metros aproximadamente; en 12.000 pesetas.

Tres sillas de oficina, con armazón metálico y asiento y respaldo de madera; en 4.500 pesetas.

Treinta raquetas de tenis, marcas "Dunlop", "Yamaha", "Rossinol" y otras; en 90.000 pesetas.

Cien chandals de las marcas "Adidas", "Diadora", "Pignic", "Solivis", "Winston", "Sams" y otras, de diversos modelos, tallas y dibujos; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 18.727

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 169 de 1986, a instancia de don Teodoro Pérez García, por fallecimiento de doña Pilar Alcalá Pérez, natural de Alcalá de Ebro (Zaragoza), hija de Florencio y de Prudencia, soltera y vecina de Zaragoza, y que falleció en dicha localidad de su vecindad el día 15 de enero de 1985 sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y quien reclaman la herencia son sus tíos don Teodoro y don Justo Pérez García.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.456

El juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 232-A de 1981, a instancia de la actora Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, y siendo demandada Azulejos Monzó, S. A., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La certificación del Registro está de manifiesto en la Secretaría con los autos, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela de tierra de regadío, en término de Miralbueno, de Zaragoza, partida de "Vistabella", procedente de la Torre de San Miguel, en el kilómetro 151 de la carretera de Logroño a Zaragoza, de cabida 31 áreas 97 centiáreas. Límite: norte, resto de finca; sur, con Uralita; este, calle en proyecto de 15 metros; oeste, con Félix Sarto Trallero y otro. Se incluye la nave o parte de ella edificada. Inscrita al tomo 483, folio 46, finca número 18.967, Registro núm. III. Valorada en 11.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.457

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de junio de 1986, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 898-C de 1980, a instancia del procurador señor Bibián, en representación de Banco Central, S. A., contra doña Purificación Escribano Pérez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Vivienda en la planta primera alta del edificio sito en Mora de Rubielos (Teruel), calle Hispanoamérica, con entrada por el zaguán y escaleras comunes. Su superficie construida es de 117,25 metros cuadrados. Inscrita al folio 243 vuelto, tomo 159, libro 23, finca 4.434. Tasada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.458

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 644-A de 1985, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Magro, y siendo demandados don Manuel F. Alvira Rebollo y doña Isabel Iniesta Alemán, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La certificación del Registro está de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en las mismas el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. 4,17 % del local comercial en planta baja, de 60,32 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo número 1.581, folio 118, finca 36.246; valorado en 100.080 pesetas.

2. 4,17 % del local comercial en planta baja, de 60,32 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.581, folio 126, finca 36.284; valorado en 100.080 pesetas.

3. Vivienda A, en las plantas quinta y sexta, con un total de 89,99 metros cuadrados útiles, en dos plantas, con la plaza de garaje aneja señalada con el número 23 de la planta de sótano. Inscrito en el Registro núm. 2, al tomo 1.582, folio 13, finca 36.284; valorada en 7.500.000 pesetas.

Estas fincas corresponden al Edificio Teide II, de la zona residencial Rey Fernando de Aragón, en Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.463

El juez de Primera Instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 96-C de 1986, a instancia de Segaral, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandado José-Luis Melgares Hidalgo, con domicilio en Zaragoza (Alberto Duce, 7), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una vitrina frigorífica, sin marca visible, de unos 2,80 metros de longitud, con su grupo compresor; en 80.000 pesetas.

2. Una cortadora de fiambres, marca "Milano", eléctrica; en 15.000 pesetas.

3. Un armario-frigorífico en chapa de acero inoxidable, con cuatro puertas frontales y su grupo compresor, sin marca visible; en 75.000 pesetas.

4. Un asador de pollos, a gas butano, marca "Eurast-2000"; en 40.000 pesetas.

Total, 210.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.464

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48-B de 1985, seguido a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por el procurador señor Juste, contra Franco e Hijos, S. A., con domicilio en Murcia (calle Sacristía de San Miguel, núms. 6 y 8), se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de junio de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Trozo de tierra riego moreral, situada en término municipal de Murcia, partido de Churra; su cabida es de 44 áreas 72 centiáreas, equivalentes a 4 tahúllas. Linda: Levante, rambla del Graso y tierras de doña Antonia Caravaca Valverde; mediodía, las de dicha doña Antonia Caravaca, más las de don Fernando Meseguer Muñoz, y, en parte, con la senda de Granada; poniente, tierras de doña María Martínez, regadera en medio y, en parte, tierras de don Fernando Meseguer Muñoz, y norte, tierras de don José Meseguer Meseguer. Atraviesa a esta finca, de norte a mediodía, una regadera. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Murcia, al libro 5 de la sección séptima, folio 120, finca 368, inscripción cuarta. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.468

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.124 de 1985-C, a instancia de Adea, Compañía General de Seguros, S. A., contra la compañía mercantil Zarman, S. A., y en providencia dictada en esta fecha he acordado requerir a la demandada indicada para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del piso embargado sito en esta ciudad (paseo de la Constitución, 13), inscrito al tomo 1.546, libro 644, folio 138, finca 30.159.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez accidental, Julio Arenere. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.471

Don Julio Arenere Bayo, magistrado ejerciente, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 160 de 1986-B, seguidos entre las partes que luego se mencionan, en

los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 247. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de marzo de 1986. — El señor don Santiago Pérez Legasa, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y defendido por el letrado don José-Angel Pérez, contra don José-Luis Tello Henar, mayor de edad, vecino de Zaragoza, y hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don José-Luis Tello Henar, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco de Bilbao, S. A., de la cantidad de 250.000 pesetas, importe del capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Llévese testimonio de la presente a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado señor Tello Henar, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.480

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 25 de 1986-B se tramita juicio ejecutivo entre las partes que luego se mencionan, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 241. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de marzo de 1986. — El señor don Santiago Pérez Legasa, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por Aldoma, S. L., domiciliada en esta ciudad, representada por el procurador don Luis del Campo Ardid y defendida por el letrado don Javier Hernández Puértolas, contra la entidad Promociones Elvira, S. A., que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Cinco de Marzo), hoy en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada Promociones Elvira, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Aldoma, S. L., de la cantidad de 1.613.957 pesetas, importe del capital, más los intereses de dicha suma desde la fecha de los protestos a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a la ejecutada al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo. Llévase testimonio de la presente a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Está firmado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en estos autos, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 21.876

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez de Primera Instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 861-B de 1985, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra don Evaristo Pérez Sánchez, domiciliado en calle Parque de la Vega, 1, primero G, de Cella (Teruel), se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que más adelante se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de junio de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente el tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 3. Piso vivienda izquierda posterior, mirando desde la fachada principal, designado con la letra C, sito en la planta primera del bloque número 1 del edificio sito en Cella, en calle en proyecto, recayente a calle San Antonio. Tiene una superficie útil de 65,65 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 5,96 % en relación con el valor total del bloque número 1, y de 1,10 % en relación con el valor total del edificio. Inscrito al tomo 600, libro 74, folio 173, finca 9.801. Valorado en 1.042.022 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 21.877**

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez de Primera Instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 275 de 1986, a instancia de doña María Cabello Ruz, por fallecimiento de don Pablo Cabello Ruz, soltero, hijo de Manuel y de María, natural de Olvés (Zaragoza), domiciliado en Zaragoza y que falleció en dicha localidad de su vecindad el día 30 de diciembre de 1985, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y quienes reclaman la herencia son sus hermanos doña María, doña Emilianita, don Saturnino y don Cruz Cabello Ruz, y sus sobrinas doña María-Teresa y doña María-Josefa Jordán Cabello.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 20.848****Cédula de emplazamiento**

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza, en autos número 167 de 1986-A, promovidos por la procuradora designada en turno de oficio doña María-Carmen Ibáñez Gómez, en nombre de doña Rosa-María Escuer Rull, que litiga de momento con beneficio de justicia gratuita, contra el esposo de ésta, don José Mirabal Inglaturre, en la actualidad en ignorado paradero, sobre divorcio, por la presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, núm. 8, tercero izquierda) y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 22.766****Cédula de citación**

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza, en medidas provisionales de separación conyugal número 174 de 1986-A, instadas por Consuelo González Latre, representada por la procuradora designada en turno de oficio señora Cabeza, que litiga de momento con beneficio de justicia gratuita, contra Julio-Rosalino Blanco Gómez, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho demandado a fin de que el día 14 de mayo próximo, a las 10.00 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, número 8, tercero) para asistir a la comparecencia que previene la Ley, debiendo acudir asistido de letrado y procurador y con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 20.849**

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre divorcio número 494 de 1985-B, instados por doña María del Carmen Herrero Pérez, representada por la procuradora señora Sierra, contra don Fabio Vaquero Lasala, que se encuentra en ignorado paradero, y se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de marzo de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María

Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos número 494 de 1985-B, sobre divorcio, instados por doña María del Carmen Herrero Pérez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Zaragoza (calle Palo de Bernabé, 41), representada por la procuradora señora Sierra Parroque y dirigida por la letrada señora Martínez, contra don Fabio Vaquero Lasala, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran y declarado rebelde en las presentes actuaciones por su incomparecencia, siendo parte el ministerio fiscal por la existencia de un hijo menor, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Sierra Parroque, en nombre y representación de doña María del Carmen Herrero Pérez, debo declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo, don Fabio Vaquero Lasala, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico.

Como efectos de esta declaración debo acordar y acuerdo la privación de la patria potestad de don Fabio Vaquero Lasala sobre su hijo menor, Jesús Manuel, y que las facultades inherentes a aquélla sean ejercitadas exclusivamente por la madre, doña María del Carmen Herrero Pérez, y sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, y firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de esta capital.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Fabio Vaquero Lasala, expido el presente, por duplicado, en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio Hernández. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 22.301**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de demanda de separación sin acuerdo al número 523 de 1985-B, instados por la procuradora señora Rodríguez Herreras, en nombre y representación de doña María-Victoria Torralba Guallar, en turno de oficio, contra don José-Manuel Alda Morell, el cual se encuentra en ignorado paradero, y por providencia de esta fecha he acordado emplazar al mencionado demandado, a través del presente edicto, a fin de que en término de veinte días comparezca en los autos mencionados, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don José-Manuel Alda Morell, en paradero desconocido, se expide el presente en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El magistrado-juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 19.467****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia del número 7 de Zaragoza en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 246 de 1986, instados por don Enrique Escudero Castro, contra doña María Arregui Guinda y otros, se emplaza por medio de la presente a los demandados, con domicilio desconocido, don Sixto Pérez Cases, doña Amparo Pérez Cases, don Francisco-Gabriel Pericas Pérez, herederos desconocidos e inciertos de don Herminio Pacheco Hernández, cónyuges de los mismos, doña Asunción Pérez Alloza y doña Idalia Pérez Alloza, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en autos si lo estiman conveniente, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los efectos y término acordados y apercibimientos legales a los indicados demandados, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 22.302****Cédula de emplazamiento**

El señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de menor cuantía número 289 de 1986, instados por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre de don Jesús Fraile Martínez, doña Ederlinda Hernández Julián, doña Natividad Hernández Julián, doña Celia Calvo Blas, don Juan-Carlos Ventura Calvo y don Fermín Ventura Calvo, contra don Tomás Franco Féliz, doña Felisa de la Iglesia Ezquerro, doña María de los Angeles de la Iglesia Ezquerro y herencia yacente y herederos desconocidos

de los demandados nominalmente que hubieren fallecido, todos ellos en ignorados domicilio y paradero, ha acordado que se emplace a todos los expresados demandados por medio de la presente, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente comparezcan en el juicio expresado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 22.757

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia del núm. 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 748 de 1985, relativos a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Bonilla, contra don Jesús Martínez-Corbalán y Sáenz de Tejada y cuatro más, con domicilio los demandados en Logroño (calle Muro de la Mata, 11), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de las fincas hipotecadas que a continuación se transcriben:

1. Heredad en el paraje de "Royo", del término municipal de Nalda (La Rioja), de cabida 1 hectárea 61 áreas 18 centiáreas; son de olivar de segunda y el resto cereal y frutales de tercera. Inscrita al tomo 1.781, libro 36, folio 71, finca 2.942. Se valoró en 13.000.000 de pesetas y responde de 8.950.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y 900.000 pesetas para costas y gastos.

2. Heredad en la porción este, de regadío de segunda, en el paraje de "Royo", del término municipal de Nalda (La Rioja), de una superficie de 72 áreas 75 centiáreas actualmente. Inscrita al tomo 1.781, libro 36, folio 74, finca 2.943. Se valoró en 3.000.000 de pesetas y responde de 2.050.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 210.000 pesetas para costas y gastos.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio fijado en la escritura de préstamo, y para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores el 10 % de dicha cantidad.

Segunda subasta, el 21 de julio siguiente; el tipo para esta segunda subasta será el 75 % del que sirvió de base para la primera, y consignando los licitadores el 10 % sobre el 75 % del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera subasta, el 19 de septiembre próximo inmediato; será sin sujeción a tipo y los licitadores deberán de consignar el 10 % de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Asimismo se hace constar:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercero. Dicho remate podrá cederse a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUM. 2**

Núm. 21.468

Don Miguel Esteban Muñoz, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 514 de 1986, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de abril de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio de faltas oral y público, sobre lesiones y malos tratos, seguidos entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; José Sánchez López y Juan Carrasco Muñoz, ambos como denunciados y en paradero desconocido, y...

Fallo: Que en atención a todo lo expuesto, el juez actuante, por la autoridad que me confiere la Constitución de la nación española, he decidido absolver y absuelvo a José Sánchez López y a Juan Carrasco Muñoz, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que así conste y su remisión y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a los denunciados, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Miguel Esteban. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación**

Núm. 22.771

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 658 de 1986 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan Santana Henríquez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 7 de mayo próximo y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, diez de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación**

Núm. 21.474

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 310 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Eugenio Ortega Millán, natural de Zaragoza, de 29 años, soltero, sin profesión, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (María Moliner, 69), para que comparezca ante este Juzgado el día 28 de mayo próximo y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio por lesiones en atropello.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación**

Núm. 20.858

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 2.248 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María-Carmen Procas, nacida en Zaragoza el 22 de enero de 1964, soltera, sin profesión, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Viviendas de Montemolín, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 14 de mayo próximo y hora de las 11.30, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación**

Núm. 21.475

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 2.487 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Manuel Pacheco Henríquez, de 42 años, nacido en Las Palmas, soltero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la Hermandad del Refugio, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 28 de mayo próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 21.910

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 2.163 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de abril de 1986. — La señora doña María-José Gil y Corredera, magistrada, juez del Juzgado de Distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Olegario Sancho González, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciada, María-Nieves Santacatalina Robledo, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad (calle Espronceda, 23, parcela), y no habiendo comparecido el primero a pesar de estar citado en forma, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a María-Nieves Santacatalina Robledo, en virtud del principio "in dubio pro reo", declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por la señora juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación en forma a Olegario Sancho González, expido el presente en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 21.911**

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.209 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de abril de 1986. — La señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada, juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 1.209 de 1985, y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Antonia Larroca Panadés, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciado, Eduardo Colume Iglesias, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, no habiendo comparecido ninguna de las partes, sobre lesiones en agresión, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo Colume Iglesias, como autor de una falta tipificada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de las costas procesales. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.»

(Rubricado.)  
Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por la señora juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a las partes referenciadas, expido el presente en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 21.467**

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 2.025 de 1985 se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de abril de 1986. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, ha visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños en tráfico, contra Teodoro García Rodríguez, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teodoro García Rodríguez a las penas de 10.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 1.000 pesetas o fracción de la misma si quedare impagada; reprensión privada y privación del permiso de conducir por tiempo de dos meses; indemnizar a Eliseo Hernando Aranda en 48.000 pesetas por los días de incapacidad y 8.152 pesetas por gastos de curación, y a Miguel-Angel Sanjuán Vera en 56.000 pesetas por los días de incapacidad y 71.362 pesetas por gastos de curación, y al pago de las costas del juicio, con reserva expresa de las acciones civiles de Amelia Jesús Sancho.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Teodoro García Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 20.857****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 158 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio Recio Molina, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta) el día 8 de mayo próximo y hora de las 12.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 21.471****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 89 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Ramón Fernández Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta) el día 22 de mayo próximo y hora de las 10.00, al

objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 22.308**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 294 de 1985, sobre amenazas, contra José-Manuel Bernad Guillén, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 4.755 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el import de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado José-Manuel Bernad Guillén, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 19.475**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.266 de 1985, contra Bobbi Mayne Goodwin, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 50 pesetas.  
Tramitación juicio, 600.  
Diligencias previas, 80.  
Cumplimiento despachos, 3.080.  
Expedición despachos, 210.  
Ejecución sentencia, 110.  
6 % tasación costas, 450.  
Total tasas, 4.580 pesetas.  
Multas impuestas en sentencia firme, 5.000.  
Reintegros actuaciones, 1.000.  
Peritos en actuaciones, honorarios, 6.000.  
Indemnizaciones, 75.610.  
Publicación edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia*, 7.950.  
Total general, 100.146 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Bobbi Mayne Goodwin, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 22.305**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.081 de 1984, contra Juan-Carlos García Moreno, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 50.  
Tramitación juicio, 280.  
Diligencias previas, 40.  
Cumplimiento despachos, 280.  
Ejecución sentencia, 90.  
6 % tasación costas, 410.  
Total tasas, 1.150 pesetas.  
Multas impuestas en sentencia firme, 2.000.  
Reintegros actuaciones, 200.  
Pólizas Administración Justicia, 450.  
Peritos en actuaciones, honorarios, 650.  
Total general, 4.450 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Juan-Carlos García Moreno, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Citación****Núm. 19.474**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.452 de 1985, seguidos por lesiones en tráfico, contra Manuel Sánchez Pereira, por el presente se cita a dicho demandado,

en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 26 de mayo próximo, a las 10.10 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Cédula de citación****Núm. 22.310**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.412 de 1985, en virtud de daños por colisión en accidente de tráfico, he acordado por providencia de esta fecha citar por medio de la presente a Laura del Rosario Aparicio Serrano, con antiguo domicilio en San José, 62, primero E, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 12 de mayo próximo y hora de las 10.40, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), debiendo concurrir a dicho acto provista de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Laura del Rosario Aparicio Serrano, se expide la presente en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**CALATAYUD****Cédula de citación****Núm. 21.912**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito con el número 20 de 1986, por hurto, se cita por la presente a Pilar Jiménez Jiménez y Emilio Jiménez Jiménez, con último domicilio en Madrid, para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo próximo, a las 10.30 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, y que deben comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Pilar y Emilio Jiménez Jiménez, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a cinco de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**CALATAYUD****Cédula de citación****Núm. 21.914**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito con el número 35 de 1986, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Jean-Louis Soula Bernard y Ste. Meaux Transportssarl y Stefover para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo próximo, a las 12.10 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, y que deben comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a cinco de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**CALATAYUD****Cédula de emplazamiento****Núm. 21.913**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 75 de 1986, tramitado por daños en accidente de circulación ocurrido el día 13 de febrero de 1986, en término de Ateca, por la presente se emplaza a Ferruccio Romano y Transportes Arcese, S. A. P., actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de ocho días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y testimonio de documentaciones, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos Ferruccio Romano y Transportes Arcese, expido y firmo la presente en Calatayud a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria en funciones.

**CALATAYUD****Cédula de emplazamiento****Núm. 21.915**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 56 de 1986, por daños en accidente de circulación ocurrido el día 8 de febrero en término de Buberca, por la presente se emplaza al denunciado Milan Vazic y al responsable civil subsidiario Karl Dolezal, para que en el plazo de ocho días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y testimoniar documentaciones, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Milan Vazic y Karl Dolezal, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a quince de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**TARAZONA****Cédula de citación****Núm. 22.313**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 96 de 1986, por lesiones ocurridas el 1 de septiembre próximo pasado durante la celebración de los fuegos de artificios, por el presente se cita a Jesús Sánchez Franco, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que comparezca, asistido de su padre, madre o representante legal, el día 21 de mayo próximo, a las 10.40 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito (sito en la calle Iglesias, núm. 4) a fin de asistir a la celebración del juicio oral, en calidad de perjudicado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Tarazona a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**SAGUNTO****Núm. 22.314**

Don Joaquín Mulero Juárez, juez sustituto del Juzgado de Distrito de Sagunto;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 2.262 de 1985 en el que, por providencia de esta fecha, he acordado citar para la celebración del mencionado juicio a Manuel Magallanes Aparicio y María-José Doménech Domínguez, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de mayo próximo, a las 12.10 horas, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza dels Furs, número 2, primero), debiendo asistir con las pruebas de que intenten valerse, y previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente, que firmo, en Sagunto a dos de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez de distrito, Joaquín Mulero. — La Secretaria.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.